



Ayuntamiento de Farlete

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 29 DE JUNIO DE 2023

En la Casa Consistorial de Farlete, siendo las nueve horas quince minutos del día veintinueve de junio de dos mil veintitrés se reúnen en Sesión Pública los Señores Concejales siguientes: Héctor Azara Fustero, M.^a Pilar Solanas Latre, Joaquín Fustero Vived, Pilar Cristina Duarte Alierta, Alberto Samper Puértolas, Ángel Letosa Fustero y Christian Lasheras Vallés. Preside el Sr. Alcalde-Presidente D. Héctor Azara Fustero, y asiste la Secretaria D.^a Beatriz Ecequiel Crespo. Constituido por lo tanto el Pleno con la mayoría necesaria y con los requisitos formales exigibles, la Presidencia declara abierta la Sesión adoptándose el siguiente acuerdo:

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Celebradas las Elecciones municipales con fecha 28 de mayo de 2023, se aprueba el Acta de la sesión anterior del Pleno de fecha 17 de junio de 2023 por la que se constituyó este Ayuntamiento.

2º.- CONOCER POR EL PLENO LA COMPOSICIÓN DE LOS GRUPOS POLÍTICOS Y SUS PORTAVOCES.

A la vista de la exposición por la Alcaldía en relación con el funcionamiento del Ayuntamiento en esta Legislatura, se da cuenta de los escritos presentados para constituirse en grupo político municipal CIUDADANOS-TÚ ARAGÓN DE FARLETE, compuesto por Héctor Azara Fustero, M.^a Pilar Solanas Latre, Joaquín Fustero Vived y Pilar Cristina Duarte Alierta, designando como portavoz titular a Joaquín Fustero Vived, y suplente a Pilar Cristina Duarte Alierta. Y el presentado para constituirse en Grupo Municipal Socialista-P.S.O.E. del Ayuntamiento de Farlete, compuesto por Alberto Samper Puértolas, Ángel Letosa Fustero y Christian Lasheras Vallés, designando como portavoz titular del mismo a Alberto Samper Puértolas y como suplente a Ángel Letosa Fustero y todo ello de conformidad con el artículo 24 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre. La Corporación se da por enterada.

3º.- ESTABLECER LA PERIODICIDAD DE LAS SESIONES PLENARIAS.

A la vista de las propuestas de los concejales se acuerda establecer que las sesiones ordinarias del Pleno tendrán lugar cada tres meses, preferiblemente la última semana del mes que corresponda, celebrándose a las 16 horas en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, pudiendo adelantarse o retrasarse la fecha sin que exceda de diez días. Sometido a votación este asunto, es aprobado por unanimidad.

4º.- DAR CUENTA DEL NOMBRAMIENTO DE LOS TENIENTES DE ALCALDE.

Se da cuenta del Decreto de Alcaldía número 2023-0026 de fecha 26 de junio, por el que se adoptó la Resolución relativa al nombramiento de Tenientes de Alcalde, con el contenido siguiente:

«Atendiendo a lo establecido en los artículos 21.2 y 23.3 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, por el presente RESUELVO: 1º Designar Tenientes de Alcalde a los concejales que a continuación se indican: 1º.- M.^a Pilar Solanas Latre. 2º.- Joaquín Fustero Vived. 2º.- La sustitución en las funciones de la Alcaldía conforme a la Ley se realizará por el orden expresado en el apartado anterior. 3º.- Notifíquese esta resolución a los nombrados y dese cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre, publicándose en el BOPZ. La efectividad de la designación tendrá lugar desde el día



Ayuntamiento de Farlete

siguiente al de su fecha». La Corporación se da por enterada.

SO. DAR CUENTA DE LAS DELEGACIONES ESPECÍFICAS A LOS CONCEJALES DE LA CORPORACIÓN.

Dar cuenta de la Resolución de Alcaldía número 2023-0025 de fecha 26 de junio, por el que se adoptó la Resolución relativa a la delegación de competencias, con el contenido siguiente:

«PRIMERO.- Delegar, de conformidad con el artículo 43.5 b) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, las facultades de dirigir e impulsar la gestión de los servicios y a los concejales que se enumeran a continuación: Cultura y Bienestar Social: Pilar Cristina Duarte Alierta; Participación Ciudadana y Turismo, festejos y Eventos Populares: Joaquín Fustero Vived; Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente: M.^a Pilar Solanas Latre. SEGUNDO.- La delegación se publicará en el BOPZ y será efectiva previa aceptación, a partir de ese momento. TERCERO.- Los concejales delegados quedan obligados a informar a Alcaldía previamente de las decisiones de trascendencia y a posteriori de la gestión, según el artículo 115 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. CUARTO.- Dar cuenta al Pleno». La Corporación se da por enterada.

Recayendo la Presidencia de la Mancomunidad Aguas de Monegros en el Ayuntamiento de Perdiguera, se proponen como vocales de la Mancomunidad Aguas de Monegros a Héctor Azara Fustero y Pilar Cristina Duarte Alierta; quedando la Corporación enterada.

6º.- CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS.

Siendo de existencia preceptiva la Comisión Especial de Cuentas, quedan adscritos a esta Comisión los Sres. Concejales siguientes:

Presidente: HÉCTOR AZARA FUSTERO
Vocales: PILAR CRISTINA DUARTE ALIERTA
ALBERTO SAMPER PUÉRTOLAS

Se aprueba por unanimidad.

7º.- PROPONER EL NOMBRAMIENTO DE TESORERO DE LA CORPORACIÓN.

Con el fin de garantizar la actuación de la entidad local respectiva, y no habiéndose articulado la agrupación de tesorería por la Comunidad Autónoma ni mediante un puesto de colaboración reservado a funcionarios con habilitación nacional, ni mediante la Diputación Provincial que asuma estas funciones a través de sus servicios de asistencia técnica o mediante otro funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional perteneciente a otro municipio, a través de la acumulación de funciones con su puesto habitual, la corporación acuerda: Acumular en el secretario-interventor del Ayuntamiento de Farlete las funciones de Tesorería con plenos efectos desde este día.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las nueve horas cuarenta minutos, de la que yo, el Secretario doy fe.

Constan las firmas